FG-GGI Nº 108/16

Asunción, 14 de marzo de 2016.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO" - ID N° 304.262

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Capacidad Financiera de los oferentes – Ratios;
5. Nota solicitud de documentos a los oferentes.

El día miércoles 9 de marzo del corriente año, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 3 (tres) sobre-ofertas, que se han presentado en tiempo y forma, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes oferentes:

1- **LAKMI S.A.**
2- **SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez.**
3- **NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	LAKMI S.A.	SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez	NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

oferta debidamente extendida (5%)			
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE - SIPE	No corresponde por ser una firma unipersonal	No corresponde por ser una firma unipersonal
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1387572	No presenta	No presenta

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini**	**Gs. 17.300.-**
2	**LAKMI S.A.**	Gs. 21.900.-
3	**SERVICIO EMPRESARIAL de Ana María Vázquez**	Gs. 32.000.-

Al respecto, los oferentes *NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini* y *LAKMI S.A.* presentaron el Certificado de Origen emitido por el MIC, razón por la cual el mismo no podrá ser aplicado, y se prosigue al análisis de la primera oferta económica más baja.

- **NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini:**
  Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-GGI Nº 107 de fecha 9 de marzo del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 11:30 hs. del día viernes 11 de marzo del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

  1. Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura describiendo:
  - Las dimensiones y características donde preparan la comida a ser servidas en el comedor del Fondo Ganadero;
  - La capacidad operativa y de suministrar los servicios en tiempo y forma,
  - Cantidad de empleados en general,
  - Cantidad de empleados que prestarán sus servicios en el F.G. (mínimo exigido 4);
  - Antecedentes profesionales de la empresa;

- Lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas); y cualquier otro dato que pudiera considerar de interés.

2. Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente;
3. Documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros;
4. Constancia y/o Declaración Jurada de estar al día con las obligaciones laborales, de seguro social (IPS) de los personales asignados al servicio del Fondo Ganadero así como de haber inscripto a su personal en el Ministerio del Trabajo;
5. Copia autenticada de contratos, constancias y/o facturaciones iguales a la provisión de servicio de almuerzo en instituciones públicas y/o privadas, por lo menos un contrato correspondiente al año 2015 con la referencia satisfactoria emitida por el cliente; y las referencias satisfactorias de los contratos presentados correspondiente a los años 2013 y 2014.

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas a este oferente, razón por la cual esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en la *Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación* del PBC, conforme al siguiente cuadro:

✓ **Capacidad Legal:**	
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
• Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal la propietaria de la firma unipersonal no se encuentra en el mismo
• Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus	CUMPLE – Verificado el SINARH, se constató que la propietaria de la unipersonal no se encuentra en el mismo

integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

✓ **Capacidad Financiera:**	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)***	CUMPLE – 10,22
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)***	CUMPLE – 0,17
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo***	CUMPLE – 0,24
✓ **Experiencia y Capacidad Técnica:**	
Experiencia de **3 años como mínimo** en la prestación del servicio de almuerzo, demostrable a través de: copia autenticada de contratos, constancias y/o facturaciones iguales a la provisión de servicio de almuerzo en instituciones públicas y/o privadas, por lo menos un contrato por cada año, teniendo en cuenta los años 2013, 2014, 2015, cuya sumatoria deberá alcanzar un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo estipulado por la convocante; se podrá presentar la cantidad de contratos, constancias y/o facturaciones que los oferentes consideren necesario, a fin de llegar al monto establecido. Dichos contratos deberán ser presentados con sus respectivas referencias satisfactorias emitidas por los clientes (instituciones públicas y/o privadas).	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS, vigente;	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado y la constancia de pago de IPS de los mismos.	CUMPLE
Presentar documentación en carácter de Declaración Jurada indicando el equipamiento disponible con el que debe contar el oferente, descripto en las EETT de este pliego, (electrodomésticos, vajillería, mantelería, etc.) para el servicio dentro del local del Fondo Ganadero.	CUMPLE
Para el caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales establecidos en el inc. a). En lo que respecta a la Capacidad financiera y Experiencia y Capacidad Técnica, inc. b) y c), el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de	NO CORRESPONDE

calificación y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del Consorcio.	

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini*** es la oferta económica más baja, y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el *PBC*, por tanto demuestra capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto del presente llamado;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente ***NEGRA MANCHINI de Yolanda Manchini*** y **ADJUDICAR** el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/16 *"Servicio de Almuerzo para Funcionarios de la Oficina Central del Fondo Ganadero"*;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos**, siendo el **monto mínimo** de operación la suma de **Gs. 175.000.000.- (Guaraníes: ciento setenta y cinco millones),** y el **monto máximo** de operación la suma de **Gs. 350.000.000.- (Guaraníes: trescientos cincuenta millones) ambos IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses contados desde su suscripción,** quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Fondo Ganadero para el ejercicio fiscal 2017;

Lic. RAMON VALIENTE
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO
GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional

Lic. SARA MEDINA VERA
Jefa Departamento de Gestión del Talento Humano

Econ. ERICA MICHEL
Gerente General

FONDO GANADERO
DEPARTAMENTO U.O.C.

GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/16 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO"

ID Nº 304.262

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS						
Forma de presentación de las ofertas	**NEGRA MANCHINI**		**LAKMI S.A.**		**SERVICIO EMPRESARIAL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Horario	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Mecanografiada	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
En idioma español	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

OFERENTES	**NEGRA MANCHINI**		**LAKMI S.A.**		**SERVICIO EMPRESARIAL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

C) Documentos legales	**NEGRA MANCHINI**		**LAKMI S.A.**		**SERVICIO EMPRESARIAL**	
Oferentes Individuales, Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE		NO CORRESPONDE		CUMPLE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

D) Documentos legales	**NEGRA MANCHINI**		**LAKMI S.A.**		**SERVICIO EMPRESARIAL**	
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE		CUMPLE - SIPE		NO CORRESPONDE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**		**NO APLICA**	

E) Oferentes en Consorcio.	NEGRA MANCHINI		LAKMI S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE		NO CORRESPONDE	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	NEGRA MANCHINI		LAKMI S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE		CUMPLE - SIPE		CUMPLE	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos.	NEGRA MANCHINI		LAKMI S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los Oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestran que los servicios a ser prestados cumplirán con los requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos: 1 Que los equipamientos y personales propuestos son aptos para la prestación a cabalidad de los servicios ofertados conforme a las especificaciones técnicas requeridas. 2 La disponibilidad de los servicios para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.	NEGRA MANCHINI		LAKMI S.A.		SERVICIO EMPRESARIAL	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura describiendo: Las dimensiones y características donde preparan la comida a ser servidas en el comedor del Fondo Ganadero, La capacidad operativa y de suministrar los servicios en tiempo y forma. Cantidad de empleados en general. Cantidad de empleados que prestarán sus servicios en el F.G. (mínimo exigido 4) Antecedentes profesionales de la empresa; Lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas); y Cualquier otro dato que pudiera considerar de interés.	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	
Copia de balances de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), con la constancia de presentación;	CUMPLE		CUMPLE - SIPE		PRESENTA SOLO AÑO 2013 Y 2014, SOLICITAR AÑO 2012	
Autorización para pedir referencias bancarias de las que el oferente es cliente;	NO PRESENTA		CUMPLE		NO PRESENTA	
Documentos de entidades financieras que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros;	NO PRESENTA		NO PRESENTA		NO PRESENTA	

Patente municipal;	CUMPLE		CUMPLE - SIPE		NO PRESENTA	
Constancia y/o Declaración Jurada de estar al día con las obligaciones laborales, de seguro social (IPS) de los personales asignados al servicio del Fondo Ganadero, así como de haber inscripto a su personal en el Ministerio del Trabajo.	PRESENTA LA INSCRIPCION AL MJT, SOLICITAR CONSTANCIA DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL IPS		PRESENTA LA CONSTANCIA DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL, SOLICITAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE LA INSCRIPCION EN EL MJT		PRESENTA LA CONSTANCIA DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL, SOLICITAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE LA INSCRIPCION EN EL MJT	
Experiencia de **3 años como mínimo** en la prestación del servicio de almuerzo, demostrable a través de: copia autenticada de contratos, constancias y/o facturaciones iguales a la provisión de servicio de almuerzo en instituciones públicas y/o privadas, por lo menos un contrato por cada año, teniendo en cuenta los años 2013, 2014, 2015, cuya sumatoria deberá alcanzar un monto igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total máximo estipulado por la convocante; se podrá presentar la cantidad de contratos, constancias y/o facturaciones que los oferentes consideren necesario, a fin de llegar al monto establecido. Dichos contratos deberán ser presentados con sus respectivas referencias satisfactorias emitidas por los clientes (instituciones públicas y/o privadas).	PRESENTA AÑOS 2013 Y 2014, SOLICITAR AÑO 2015 Y LAS RESPECTIVAS REFERENCIAS SATISFACTORIAS		CUMPLE		PRESENTA CONTRATOS DE LOS AÑOS SOLICITADOS, SOLICITAR SUS RESPECTIVAS REFERENCIAS SATISFACTORIAS	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	**NEGRA MANCHINI**		**LAKMI S.A.**		**SERVICIO EMPRESARIAL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
-Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación; Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas; Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado; Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones; así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas; Otra documentación que el oferente considere oportuno agregar.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, ***(en caso que corresponda)***, la presente será al solo efecto de aplicar el margen preferencial según lo estipulado en la Ley 4558/11, la cual la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, solo no será aplicada a la oferta correspondiente.	PRESENTA		PRESENTA		NO PRESENTA	

Lic. Ramón Valiente
Jefe Departamento UOC

Lic. Sara Medina Vera
Jefa Departamento de Gestion del Talento Humano

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·

Lic. María Casco Lichi
Gerente de Gestion Institucional

Econ. Erica Michel
Gerente General